

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1232

16 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Venegas Brown*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 425, para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada por parte del Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 425, para que lea como
2 sigue:

3 “Sección 3.- **[La Comisión rendirá un informe que incluya sus hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la**
5 **aprobación de esta Resolución.]** *El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones*
6 *y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
7 *Asamblea Legislativa.”*

8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.